

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**NAVACERRADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Navacerrada, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2022, acordó la aprobación inicial de los expedientes de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería. Expedientes de modificación de crédito: 13/2022, 14/2022.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Navacerrada, a 1 de julio de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Ana Paula Espinosa Izquierdo.

(03/13.886/22)

